

“Furia vana nacida del miedo”

POR MELISA MACHADO

El lunes 26 de junio, en la sede social del SMU, en oportunidad de conmemorarse el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, se reunieron especialistas de la salud, abogados, políticos y familiares de desaparecidos para hablar de las secuelas de la tortura en las víctimas directas y en la sociedad.

La viruela de nuestro tiempo

“Jean-Paul Sartre decía que la tortura es una furia vana nacida del miedo. Comparando el horror, las huellas y las secuelas de las epidemias de la Antigüedad, afirmó que es algo así como la viruela de nuestro tiempo –este año se conmemoran 20 años de la muerte del gran filósofo y pensador francés– y es un buen momento para comparar lo que él decía con lo que se lee en el último informe de Amnistía Internacional sobre la tortura. Leyéndolo queda claro que en el mundo la ‘viruela’ sigue vigente y sin antídoto. Sabemos que hay disposiciones internacionales que deben ser aplicadas en cada uno de los países y que existen diversos compromisos a cumplir pero la tortura sigue vigente”, dijo el diputado Guillermo Chifflet, integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento.

“Cuando terminó la segunda guerra escuchábamos decir y escribir a profesores y editorialistas que era imposible que el horror que se había vivido en los campos de concentración fuera a repetirse en estas tierras nuevas, llenas de esperanza. Sin embargo, estas últimas décadas demuestran que lo imposible dejó de ser una imposibilidad para uruguayos y latinoamericanos y hasta que es posible que se hayan batido algunos récords”, agregó.

La psicóloga y asistente social Mariel Etchart, coordinadora de Sersoc (Servicio de Rehabilitación Social), institución que desde 1984 apoya a las víctimas de la tortura, a sus familiares y a familiares de desaparecidos, dijo que “desde 1975, las Naciones Unidas entienden por tortura todo acto por el cual un dolor o sufrimiento agudo, físico o mental, es deliberadamente infligido a una persona por agentes de la función pública, los cuales instigan con el fin de obtener de la víctima o de un

El lunes 26 de junio, en la sede social del Sindicato Médico, se habló de las víctimas directas y secundarias de la tortura, de sus consecuencias físicas, psíquicas y sociales. Se conmemoraba también el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura. Los participantes del encuentro estuvieron de acuerdo en la necesidad de recuperar la memoria “para poder reconstruir la historia”.



Francisco Goya (1746-1828). El 3 de mayo

tercero, confesiones de un hecho que se ha cometido o se intenta intimidar a otras personas”.

Desde su fundación, Sersoc ha recibido más de 3.000 consultas de personas que “en un primer momento venían con sus cuerpos maltratados, pero, a medida que fue pasando el tiempo, se fueron haciendo patentes los efectos psicológicos y la enorme dificultad de expresar con palabras las vivencias traumáticas. No hay manera de poder expresar el terror, las experiencias aparecen como encapsuladas, sin poder emerger. Esta represión tiene un costo psíquico muy grande como una pérdida de energía muy grande y la aparición de la culpa reflejada a través del establecimiento de una vida tortuosa donde el placer no cuenta o no es admitido, donde no se pueden llevar adelante proyectos vitales o se tienen conductas evitativas, tanto en las víctimas

como en sus familiares. Otro tipo de síntomas que vemos repetirse en esta población son los trastornos del sueño, crisis de angustia, fobias, somatizaciones, sentimientos persecutorios intensos y disfunciones sexuales”, dijo la psicóloga.

Etchart culminó reclamando el reforzamiento de acciones que “aseguren el pleno estado de derecho de nuestras sociedades como única garantía de que estos hechos no vuelvan a repetirse”.

La palabra fracturada

La psiquiatra y psicoanalista Maren Ulriksen Ugarte de Viñar, profesora agregada de la Clínica de Psiquiatría de niños y adolescentes, exhortó también a la recuperación de la memoria colectiva. Es necesario que exista, dijo, “la

posibilidad de que otros que no sean la víctimas, tomen a su cargo la construcción del relato ya que, a veces, los que están sufriendo directamente tienen dificultades para reconstruir lo sucedido. Debe existir una construcción del relato colectivo sobre la base de la historia, la verdad y la justicia”.

Luego de definir a la tortura como “la práctica gradual, progresiva, científicamente planificada de desmantelamiento de todo el complejo mecanismo de identificación primaria, que lleva al torturado a puntos de angustia extrema hasta la posible destrucción del yo y de su núcleo simbólico”, Ulriksen precisó que actúa sobre “el punto de intersección de lo humano que se da entre el cuerpo y la palabra. El martirio físico es usado para fracturar la palabra. El horror se vuelve inarticulable y la evocación de la tortura no se constituye en recuerdo sino que se vuelve repetición: presencia actual del horror que se expresa como demolición y pérdida de la identidad. Se trata de la modificación del estatuto de la palabra: la tortura produce un secuestro, una confiscación de ella. También se priva a la persona de su nombre y sólo se le concede un apodo, una etiqueta. Del mismo modo, las operaciones militares y policiales definen lo que tiene derecho a existir, determinando el lugar simbólico del acusado. Durante los interrogatorios, la pregunta es presentada al suplicado como la causa de lo que le está ocurriendo. La respuesta, la voz del torturado, es falsamente comprendida como la traición: ese es el momento en que el prisionero queda desacreditado y comienza la pérdida de su identidad. Este es un punto fundamental que hemos ido encontrando en nuestro trabajo con antiguos torturados. A posteriori se observa que se puede arrastrar durante muchos años un conflicto inconsciente relacionado con haberle dado el ‘sí’ al torturador. La culpa se coloca en el propio torturado. Esta inversión de sentidos o reacomodación muestra los tipos de interacciones que tienen lugar entre el cuerpo y la voz durante la tortura y su transformación, en términos de poder. El mundo del prisionero se va diluyendo, fragmentando en respuestas apenas articuladas que dan cuenta de la desintegración de la lengua y sus objetos”.

Una declaración de Montevideo

El doctor Ángel M. Ginés, psiquiatra, psicoanalista, profesor titular en régimen de dedicación total de la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina, dijo que “en nuestro país, cuando hacemos alusión a estos temas, pensamos en la dictadura, pero el fenómeno va más allá ya que la expansión de la violencia en la vida cotidiana es propia de este período de la humanidad e incluye un manejo complejo de problemas que se denominan de muchas maneras: mundo posmoderno, posindustrial, capitalismo en la era de la globalización, etcétera. La historia de los últimos 25 años es la de una humanidad que ha perdido el rumbo. La incorporación de la violencia a la vida cotidiana constituye

parte del conjunto de las amenazas a la continuidad del desarrollo humano en el planeta. Al lado de ésta podríamos incluir la devastación de la naturaleza o la producción de armas de destrucción masiva. Todas estas formas, incluida la tortura, generan lo que se llama estrés agudo o estrés postraumático: daños potencialmente reversibles pero que, en general, dejan secuelas irreversibles en el grupo social y en la sociedad a la que el individuo pertenece”.

Estos trastornos fueron identificados a partir de los servicios médicos militares, en soldados envueltos en acciones bélicas y se les llamó neurosis de guerra. Se difundieron a partir de la primera guerra mundial y hace algunas décadas se reconocen en la vida civil. La respuesta de las víctimas incluye temor, desasosiego, desesperanza, horrores internos, re-experiencias persistentes del acontecimiento, síntomas múltiples de alteraciones emocionales, malestar subjetivo persistente y significativo, así como deterioro de desempeños sociales. El primero que llamó la atención sobre estas neurosis fue Sigmund Freud, quien dijo que en este tipo de situaciones –se refería a las neurosis de guerra– no se ponían en juego los mecanismos de defensa. Por este motivo tuvo que reconstruir una teoría muy bien construida hasta el momento –*Más allá del Principio del Placer*–, ya que tuvo que reconocer que estaba frente a fenómenos que desbordaban las formas habituales de resolución psicológica.

“Algo huele a podrido...”

Observando la situación de degradación y descomposición –palabras usadas por Naciones Unidas– en que quedan las víctimas, es que Ginés dice haber entendido qué quiso decir Shakespeare cuando escribió “algo huele podrido en Dinamarca”. “Yo siempre había entendido que se refería a las luchas sociales, pero en ese momento descubrí que se refería al olor a descomposición que se produce cuando el poder excede el funcionamiento político aun en estado de represión y afecta las bases mismas de la humanidad. Viene a cuento recordar a Sófocles o a Shakespeare porque tanto en Antígona, como en Edipo Rey o en Hamlet está incluido el terror. En esas peripecias el poder desborda su modo de funcionamiento”.

Ginés reflexionó sobre la posibilidad de que “así como existe una declaración de Tokio en la que se afirmó que ‘el médico no deberá favorecer, aceptar o participar en la práctica de la tortura o de otros procedimientos degradantes, cualquiera sea la ofensa (...), cualesquiera sean sus motivos o creencias’ (...) y no deberá estar presente ni antes, ni durante ni después de cualquier procedimiento de tortura”, no podría existir una declaración similar pero de Montevideo ya que, entre otras cosas, en el país hay un conjunto de médicos que comparten su condición de socios del SMU con su condición de médicos militares y policiales.

Antiguo maridaje

El abogado penalista Gonzalo Fernández destacó los aspectos legales y jurídicos de la tortura. “La tortura y el derecho tienen un antiguo maridaje, un vínculo que se hunde en las raíces de la historia”, dijo. “En determinadas épocas fue un procedimiento legítimo de averiguación de la verdad; en el Derecho Romano tenía plena carta de ciudadanía y también la tuvo durante la Inquisición. Con ella se pretendía obtener la confesión del inculcado ya que se entiende que la confesión es la reina de todas las pruebas: *regina probatorium*. Hasta el siglo XVIII era un procedimiento normal y legítimo, tan es así que la primera abolición de la tortura es la ley sueca de 1734. A lo largo de la historia el propósito de la tortura ha ido mutando. Dentro de sus fines se encuentra la obtención de información, el castigo, la ejemplarización pública y como procedimiento destinado a obtener la confesión para lograr una prueba procesal.

Esto lo estudió magistralmente Michel Foucault, en su libro *Vigilar y castigar*, en el que demostró cómo el tormento sobre el cuerpo deja de ser un procedimiento de averiguación de la verdad para ser una pena en sí misma, con la particularidad de que se inflige en forma pública: el suplicado se exhibe ante los demás, generalmente en la plaza pública. De esta manera se busca la intimidación colectiva. Esto incluso ocurre actualmente en algunos países islámicos donde todavía existe la pena de azotes.

En el derecho moderno, el primer antecedente contra la tortura es la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1975, que cristaliza el 17 de diciembre de 1984 con la Convención de Naciones Unidas. También ha sido importante el trabajo de la Asociación Internacional de Derecho Penal, una asociación de penalistas de todas partes del mundo.

“Lo que se estableció en esta Convención es derecho vigente en Uruguay, aprobado por la Ley 15.798 y ratificado por el Poder Ejecutivo en 1986. De manera que Uruguay es un Estado-parte, obligado por la Convención Internacional de Naciones Unidas a trabajar contra la tortura. Es así que deberíamos preguntarnos qué es lo que se debe hacer, si es que hay algo que debe hacer nuestro país contra este verdadero flagelo”.

La Convención impone a todo Estado-parte adoptar medidas legislativas que adecuen cada derecho interno. En el uruguayo no existe un delito de tortura definido como tal. Por este motivo, Fernández destacó que “cuando la Justicia tropieza con episodios de tortura tiene que acudir al viejo delito de abuso de autoridad, tipificado en el Código Penal de 1934. Y, eventualmente, si la tortura ha dejado alguna secuela física constatable, se acumula a ese delito uno de lesiones. Soy partidario de que la tortura en nuestro país debe ser tipificada como delito autónomo. Esto tendría una enorme trascendencia simbólica”, agregó. 